

1º de marzo de 2013

## **SE PROHÍBEN 36 PRODUCTOS COSMÉTICOS ILEGÍTIMOS**

Mediante la **Disposición 1221/2013**, la ANMAT ha prohibido el uso y la comercialización, en todo el territorio nacional, de 36 productos cosméticos ilegítimos cuyos datos se detallan en la norma.

La medida fue adoptada luego de constatar que algunos de ellos no habrían sido ingresados al país por la empresa habilitada para tal fin, mientras que otros carecían de datos que identificaran al establecimiento elaborador o importador.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la población que se abstenga de adquirir y utilizar los cosméticos en cuestión.